

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

3783

01000014

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito de 20 de agosto del 2004 (2), que contienen el Poder que la compañía extranjera UNION ELECTRICA S.A., a través del Gerente, confiere al Ing. Julián Alonso Alvarez Pérez, de nacionalidad colombiana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al Ing. Guillermo León Santacruz, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2004.362 de 30 de septiembre del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y de la Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.04156 de 22 de septiembre del 2004;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes a la Calificación de Poder y Revocatoria de Poder constantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder y Revocatoria junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera UNION ELECTRICA S.A., de 13 de junio del 2002; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al Ing. Guillermo León Santacruz, el 19 de agosto del 2002.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

30 SEP 2004

  
ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

  
PVV/cmf.  
Exp. 92988  
T. 21953